

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2025-CS-MDAA-T
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA
ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO BELLAVISTA DISTRITO DE ALTO DE LA
ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON
CUI N°2594950**

En el Distrito de Alto de la Alianza, a los 10 días del mes de junio del año 2025, siendo las 15:00 horas, se constituyen los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCION GERENCIA DE ADMINISTRACION N°117-2025-GA/MDAA-T de fecha 21 de abril de 2025, a cargo del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2025-CS-MDAA-T-Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO BELLAVISTA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CUI 2594950, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece "(...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 (...). En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...)" con la finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, evaluación, calificación de ofertas y de corresponder el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el REGISTRO DE PARTICIPANTES al procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2025-CS-MDAA-T – Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO BELLAVISTA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CUI 2594950, teniendo como participantes a los siguientes:

NRO.	Tipo proveedor	RUC/CUI	Nombre y Razón Social	Fecha de inscripción en el procedimiento	Estado	Referencia	Fecha de inscripción	Último día de inscripción
1	Proveedor con RUC	10004770720	VARGAS LUQUE EDUARDO HENRY	16/05/2025	Válido		16/05/2025	10004770720
2	Proveedor con RUC	20119916705	IMELEC S.R.L.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20119916705
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20274419637
4	Proveedor con RUC	20363389890	M & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/05/2025	Válido		20/05/2025	20363389890
5	Proveedor con RUC	20434816481	JP & CA CONSTRUCTORA S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20434816481
6	Proveedor con RUC	2044786533	CORPORACION LAGO AZUL S.R.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	2044786533
7	Proveedor con RUC	20448483411	A & C INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES CONSULTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20448483411
8	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20486554160
9	Proveedor con RUC	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20494299161
10	Proveedor con RUC	20496029590	ECOHESI INGENIEROS SRL	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20496029590

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

Nº	Tipo Proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro del postulado	Estado	Nomenclatura	Fecha de recepción	Código de registro
11	Proveedor con RUC	20498203226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	14/04/2025	Válido		24/04/2025	20498203226
12	Proveedor con RUC	20322547131	INVERSIONES HR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES HR & H S.A.C.	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20322547131
13	Proveedor con RUC	20532706387	CONSTRUCTORA LYKHEL E. I. R. L.	17/05/2025	Válido		17/05/2025	20532706387
14	Proveedor con RUC	20536627228	ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - ALELIB S.A.C.	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20536627228
15	Proveedor con RUC	20550097240	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20550097240
16	Proveedor con RUC	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20556968960
17	Proveedor con RUC	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCHELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20565650514
18	Proveedor con RUC	20600647947	INVERSIONES ISCO PERU S.A.C.	23/04/2025	No válido		23/04/2025	20600647947
19	Proveedor con RUC	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	28/05/2025	Válido		28/05/2025	20600775309
20	Proveedor con RUC	20601016347	ALTECA CONSTRUCCIONES S.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20601016347
21	Proveedor con RUC	20602845665	COMPAÑIA CONSTRUCTORA AB L E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20602845665
22	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20603425104
23	Proveedor con RUC	20603943075	OJL CONSTRUCTORA C.I.R.L.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20603943075
24	Proveedor con RUC	20605240188	E.SANCHEZ CONSTRUCTORA E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20605240188
25	Proveedor con RUC	20605349782	G & T ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20605349782
26	Proveedor con RUC	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20605590242
27	Proveedor con RUC	20606036037	PARUSIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20606036037
28	Proveedor con RUC	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20606079941
29	Proveedor con RUC	20607355712	SANCHIAN A & A E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20607355712
30	Proveedor con RUC	20607384453	GADIEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/05/2025	Válido		20/05/2025	20607384453
31	Proveedor con RUC	20607967912	DEPERU HUB E.I.R.L.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20607967912
32	Proveedor con RUC	20609326776	CORPORACION ABBA PERU S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20609326776
33	Proveedor con RUC	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20609514630
34	Proveedor con RUC	20611493046	PEC INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/05/2025	Válido		03/05/2025	20611493046
35	Proveedor con RUC	20612156043	JVC INGENIARQ (VILCA) S.A.C.S	28/05/2025	Válido		28/05/2025	20612156043

Asimismo, se verifica que, en la fecha y horarios establecidos en la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
 Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CS-MDAA-T-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO BELLAVISTA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CUI 2594950

Nro. Item	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO BELLAVISTA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CUI 2594950				
20447786533	CONSORCIO BELLA ALIANZA		30/05/2025	18:43:36	Electronico
20556968960	CONSORCIO EJECUTOR E&E		30/05/2025	21:57:51	Electronico
20612156043	JVC INGENIARQ (VILCA) S.A.C.S		30/05/2025	22:25:36	Electronico
20602845665	CONSORCIO BELLAVISTA		30/05/2025	23:21:02	Electronico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

En ese sentido, conforme lo establece el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)", de tal manera, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

Verificación de documentos de presentación obligatoria

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES			CONSORCIO BELLA ALIANZA (integrado por DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. Y CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L.)
	CONSORCIO BELLAVISTA (integrado por compañía constructora A&L E.I.R.L. Y DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.)	CONSORCIO EJECUTOR E&E (integrado por CONSTRUCTORA & MOBILIARIO ESPINAR S.A.C. Y LEIKA INGENIERIA & OBRAS E.I.R.L.)	JVC INGENIARQ (VILCA) S.A.C.S.	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N°4)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N°5)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - OBSERVADO (*)	NO CORRESPONDE	PRESENTA - CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6)	PRESENTA - NO CUMPLE (*)	PRESENTA - NO CUMPLE (**)	PRESENTA - NO CUMPLE (*)	PRESENTA - CUMPLE
ESTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

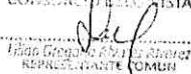
FUNDAMENTOS DE LA NO ADMISION DE LAS OFERTAS

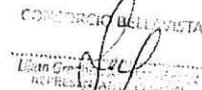
(1) De la oferta presentada por el postor CONSORCIO BELLAVISTA (integrado por CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L. y DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.).

(*) Del folio 031 (partida 02.01.02.02.01) y folio 037 (partida 02.05.01.09.05) presentado por el postor, del Anexo N°06 PRECIO DE LA OFERTA, se puede visualizar lo siguiente:

31

02.01.01.02.01	P.G. MAX. 6"	CIMENTO CORRIDO FC=140 KG/CM2+ 30% DE	m3	1.11	288.77	320.63
02.01.01.02.02	E=4" ACAB. CEMENTO SEMI PULIDO NIVELADO S.CETALLE	FALSO PISO DE CONCRETO FC=175 KG/CM2	M2	58.25	62.15	3,620.24
02.01.01.02.03		SARDINEL SUMERGIDO FC=175 KG/CM2	m3	1.95	254.17	573.63
02.01.01.02.04		PISOS Y VEREDAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	14.65	61.41	911.94
02.01.01.03		CONCRETO ARMADO				780.95
02.01.01.03.01		CONCRETO FC=175 KG/CM2	m3	0.36	431.19	155.34
02.01.01.03.01.02	CARAVISTA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO	m2	1.39	155.71	531.25
02.01.01.03.01.03		ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	15.05	6.27	54.35
02.01.01.04		PISO DE MATERIAL SINTETICO				11,898.15
02.01.01.04.01	S.DISEÑO	SUM. E INST. PISO DE POLIURETANO e=30mm	M2	58.25	204.28	11,898.15
02.01.01.05		VARIOS				1,535.91
02.01.01.05.01	CONCRETO	PINTURA ESMALTE EN ELEMENTOS DE	m2	3.39	18.35	62.21
02.01.01.05.02		SOLAQUEADO EN SUPERFICIES CARAVISTA	m2	3.39	6.09	20.55
02.01.01.05.03	CIADITIVO QUIMICO	CURADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO	m2	3.39	2.15	7.25
02.01.01.05.04		CURADO EN ESTRUCTURAS HORIZONTALES	m2	58.25	2.30	133.98
02.01.01.05.05	ELASTOMERICO	JUNTA DE DILATACION E=34" C/MATERIAL	m	59.41	22.07	1,311.15
02.01.02		ADECUADA COBERTURA LIVIANA				9,193.69
02.01.02.01		MOVIMIENTO DE TIERRAS				123.51
02.01.02.01.01		EXCAVACION DE ZANJAS DE FORMA MANUAL	m3	0.55	49.93	42.54
02.01.02.01.02	MIS	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30	m3	1.08	29.12	31.45
02.01.02.01.03		TRASLADO DE MATERIAL A ZONA AUTORIZADO PARA DISPOSICION FINAL	M3	1.08	16.15	17.44
02.01.02.01.04		DISPOSICION FINAL DE MATERIAL A ELIMINAR (INCL. TASA DE PAGO PARA DISPOSICION FINAL)	TON	1.73	18.31	31.68
02.01.02.02		CONCRETO SIMPLE				248.34
02.01.02.02.01	P.G. MAX. 6"	CIMENTO CORRIDO FC=140 KG/CM2+ 30% DE	m3	0	288.77	148.34
02.01.02.03		CONCRETO ARMADO				195.31
02.01.02.03.01		CONCRETO FC=175 KG/CM2	m3	0.87	431.49	30.20
02.01.02.03.01.02	CARAVISTA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO	m2	1.05	156.71	166.11
02.01.02.04		ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA				6,543.64
02.01.02.04.01		SUM. E INST. DE ESTRUCTURA METALICA TUBULAR P.MALLA RASCHEL INC. PARANTES METALICOS	LIND	1.00	5,494.64	5,454.64
02.01.02.04.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CON MALLA RASCHEL 3% DE SOMBRA INC. ACCESORIOS	M2	52.65	15.34	207.60
02.01.02.04.03	RASCHEL	TENSOR DE CABLE DE ACERO 3/16" P.MALLA	m	48.24	5.00	241.20
02.01.02.05		VARIOS				2,081.86
02.01.02.05.01	CONCRETO	PINTURA ESMALTE EN ELEMENTOS DE	m2	0.40	18.35	7.34
02.01.02.05.02	SENSEÑO	PINTURA ESMALTE EN MURAL ARTISTICO	m2	60.50	34.20	2,069.10
02.01.02.05.03		SOLAQUEADO EN SUPERFICIES CARAVISTA	m2	0.26	6.09	4.02
02.01.02.05.04	CIADITIVO QUIMICO	CURADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO	m2	0.65	2.15	1.42
02.02		CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA SERVICIOS HIGIENOS, VESTIDORES, DEPOSITO Y OTROS				121,566.91
02.02.01		MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,262.33
02.02.01.01		EXCAVACION DE ZANJAS DE FORMA MANUAL	m3	16.63	49.93	693.13
02.02.01.02		RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	3.95	37.85	143.51

CONSORCIO BELLAVISTA

 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO BELLAVISTA

 REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

37

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
02.05.01.04	SALIDA DE AGUA FRIA			-	\$35.60
02.05.01.04.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC C-10 1/2" PARA APARATOS SANITARIOS	PTO	14.00	59.90	838.60
02.05.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PARA REDES				1.709.46
02.05.01.05.01	TUBERIA PVC Ø 1" C/R CLASE 10	M	7.73	19.87	154.79
02.05.01.05.02	TUBERIA PVC Ø 3/4" C/R CLASE 10	M	82.45	15.61	1.289.65
02.05.01.05.03	PRUEBA HIDRAULICA INTEGRAL - DESINFECCION TUBERIA	M	90.25	2.05	185.01
02.05.01.06	ACCESORIOS PARA RED DE AGUA				765.90
02.05.01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC Ø 1/4" x 1/2" C/R C-10	UND	14.00	13.19	184.65
02.05.01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC Ø 3/4" x 3/4" C/R C-10	UND	15.00	14.24	213.64
02.05.01.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC Ø 1" x 90° C/R C-10	UND	5.00	17.92	89.60
02.05.01.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC Ø 3/4" x 90° C/R C-10	UND	16.00	13.85	221.60
02.05.01.07	LLAVES Y VALVULAS				1.024.52
02.05.01.07.01	VALVULA ESFERICA DE BCC PESADO DE 1"	UND	1.00	183.50	183.50
02.05.01.07.02	VALVULA ESFERICA DE BCC PESADO DE 3/4"	UND	5.00	123.80	619.00
02.05.01.07.03	VALVULA CHECK DE 1"	UND	1.00	119.16	119.16
02.05.01.07.04	VALVULA CHECK DE 3/4"	UND	1.00	103.15	103.15
02.05.01.08	TAPAS PARA CAJAS DE VALVULAS				329.74
02.05.01.08.01	TAPA PARA CAJA DE VALVULA SIN DETALLE EN MURO	UND	2.00	164.87	329.74
02.05.01.09	SUMINISTROS Y OTRAS INSTALACIONES SANITARIAS				11.923.63
02.05.01.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 1100 LL INCLUYE ACC. INTERNOS	UND	1.00	2.131.18	2.131.18
02.05.01.09.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA (TANQUE ELEVADO H=1.35 M)	UND	1.00	2.668.31	2.668.31
02.05.01.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE CISTERNA DE 2800 LL INCLUYE ACC. ACCESORIOS	UND	1.00	1.533.52	1.533.52
02.05.01.09.04	SUM. E INST. DE TAPA METALICA (Ø 60M x 60M)	UND	2.00	621.65	1.243.30
02.05.01.09.05	EQUIPO DE BOMBEO (Ø 1.5" BOMBAS) 1.0 HP INC. ACCESORIOS	UND	1.00	4.113.90	4.113.90
02.05.01.10	CAJA C/A P/PROTECCION DE TANQUE CISTERNA				10.768.54
02.05.01.10.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	6.76	0.63	4.26
02.05.01.10.02	EXCAVACION DE ZANJAS DE FORMA MANUAL	m3	15.89	49.93	793.33
02.05.01.10.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	6.76	3.07	20.75
02.05.01.10.04	ACARRIO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 MTS.	m3	19.85	29.12	578.32
02.05.01.10.05	TRASLADO DE MATERIAL A ZONA AUTORIZADO PARA DISPOSICION FINAL	M3	19.85	16.15	320.74
02.05.01.10.06	DISPOSICION FINAL DE MATERIAL A ELIMINAR (INCL. TASA DE PAGO PARA DISPOSICION FINAL)	TON	31.77	18.31	581.71
02.05.01.10.07	CONCRETO F'c= 100 KG/CM2, Ø=4"	M3	6.76	68.00	459.68
02.05.01.10.08	CAJA C/A P/PROTECCION TANQ. CISTERNA: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	M3	4.16	324.13	1.359.56
02.05.01.10.09	CAJA C/A P/PROTECCION TANQ. CISTERNA: ENCOF. Y DESENCOF. CARAVISTA	M2	29.28	166.05	4.847.54
02.05.01.10.10	CAJA C/A P/PROTECCION TANQ. CISTERNA: ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	174.83	6.35	1.110.17
02.05.01.11	VARIOS				2.952.52
02.05.01.11.01	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE C/A, MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA P/MEC. DE RIEGO INC. ACCESORIOS Y CAJA DE 0.20x0.30	UND	1.00	138.45	138.45
02.05.01.11.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE RIEGO INC. ACCESORIOS Y CAJA DE 0.20x0.30	UND	1.00	220.85	220.85
02.05.01.11.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MED. DE AGUA POTABLE DE 3/4" (A CARGO DE EMPRESA DE SERVICIOS)	UND	1.00	2.593.22	2.593.22
02.05.02	SISTEMA DE DESAGÜE EXTERIORES E INTERIORES				8.526.36

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSORCIO DEL ALIANZA
[Signature]
Luis Gerardo Torres Alvarado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO DEL ALIANZA
[Signature]
Luis Gerardo Torres Alvarado
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

Se puede apreciar que las partidas (metrado) no se encuentran legibles, cuando las bases integradas contemplan que es responsabilidad del postor que su oferta este clara y legible, además el comité no asume la interpretación de que partida es en concordancia con la RESOLUCIÓN N°4016-2022-TCE-S4 que estipula lo siguiente: "NO ES OBLIGACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, PUES NO ESTÁ DENTRO DE SUS FUNCIONES Y DEBERES", por lo cual la información no está clara y precisa.

En virtud a esta omisión los miembros del comité deciden NO ADMITIR la oferta presentada, en vista que el error expuesto anteriormente al ANEXO 6 no es subsanable, en estricta observancia del numeral 60.1, del DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, el cual indica taxativamente: "durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

(2) De la oferta presentada por el postor CONSORCIO EJECUTOR E&E (Integrado por CONSTRUCTORA & MOBILIARIO ESPINAR S.A.C. y LEIKA INGENIERIA & OBRAS E.I.R.L.)

(*) De los folios 031, 033 y 034 presentado por el postor, Anexo N°5 PROMESA DE CONSORCIO, no cuenta con una firma legalizada de un consorciado, "De conformidad con el artículo 52 del reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Por tal motivo se observa lo presentado por el postor.

(**) De su oferta se verifica en el folio 36, ANEXO N°6 – PRECIO DE LA OFERTA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN



36

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0025-CS-2011A
I - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0025-CS-2011A-I - PRIMERA CONVOCATORIA

Prezante -
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases de la oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEFINITIVA Y REGISTRARIA EN LA ASOCIACION DE VIZCAYA AL TI BELLAVISTA BARRIO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACHA DEL DEPARTAMENTO DE TACHA" CON CUI N° 254551	2.568.000,00
TOTAL	2.568.000,00

Son: Dos millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos ses con 24/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los arribatos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos pasivos que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de la oferta los arribatos respectivos

Lima, 26 de mayo del 2011

COMITÉ DE SELECCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
DEPARTAMENTO GENERAL



Tenemos 2 montos distintos del precio de la oferta (números y letras).

Que según, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, el numeral 60.4 del artículo 60° del citado dispositivo legal, menciona respecto de la subsanación del documento que contiene el precio de la oferta, lo siguiente:

"60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. **En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.** En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados".

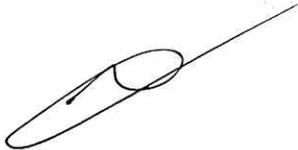
Y tomando como referencia el precio en letras del folio 36 se detalla:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

5001 Dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos seis con 34/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellas posturas que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

Lima, 16 de mayo del 2025



Este precio ofertado está por debajo del límite inferior del valor referencial que se encuentra en las bases integradas:

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 3,298,451.83**, (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCENTA Y UNO CON 83/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **ABRIL - 2025**

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/. 3,298,451.83 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCENTA Y UNO CON 83/100 SOLES)	S/. 2,968,606.65 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 63/100 SOLES)	S/. 3,628,297.01 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 01/100 SOLES)

De su oferta se verifica en el folio 47, ANEXO N°6 – PRECIO DE LA OFERTA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06 -2025-CS-MDAA
- T – PRIMERA CONVOCATORIA

030102	MALLA DE NYLON PARA JARDO DE FUTBOL	1200	2.000	1.800,00	227,04
030103	SUMINISTRO DE SET DE VOLEY FRONTISERIAL	1200	1.100	1.080,00	109,20
030104	SUM. E INST. DE PANELES METALICOS PISO-FINIS Y REJUN. BARR. Y ACEROSOROS	1200	1.600	1.077,20	1.037,20
030105	SET CASCO ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	1200	1.600	2.404,54	2.404,54
040101	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE TUBO Y BOLA	1200	1.000	2.470,27	2.470,27
040102	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE COLIFORNO	1200	1.000	2.460,87	2.460,87
040103	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BILARDO	1200	1.000	1.700,38	1.700,38
040104	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BALAMPON	1200	3.200	892,84	7.372,64
040201	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BOLA	1200	1.000	1.100,00	1.100,00
040202	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BOLA	1200	1.000	648,70	1.566,10
040203	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BOLA	1200	1.000	284,87	284,87
040204	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BOLA	1200	1.000	154,41	184,41
040205	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BOLA	1200	1.000	1.127,35	1.127,35
040401	SUMINISTRO E INSTALACION MAQUINA DE GIMNASIO TIPO 01 MAG PRESS HOMBROS	1200	1.700	2.097,53	2.097,53
040402	SUMINISTRO E INSTALACION MAQUINA DE GIMNASIO TIPO 02 MAG HELICO	1200	1.000	2.097,53	2.097,53
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				2.228.583,01
2	GASTOS GENERALES				111.478,20
2.01	GASTOS FIJOS				24.874,58
2.02	GASTOS VARIABLES				86.603,62
3	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				196.353,25
4	UTILIDAD (C)				196.353,25
5	SUPTOTAL (A+B+C)				2.521.304,51
6	IGV (16%)			16,00%	403.409,73
7	MONTO TOTAL DE LA OBRA				2.924.714,24

Carreo:
ASC. VISTA ALEGRE MZ 08 LOTE 08 DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA

De la revisión del ANEXO 6, se puede visualizar que el postor no presenta el desagregado de gastos generales (%), por lo cual el comité no asume la interpretación de cuanto es el % en concordancia con la RESOLUCIÓN N°4016-2022-TCE-S4 que estipula lo siguiente: "NO ES OBLIGACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, PUES NO ESTÁ DENTRO DE SUS FUNCIONES Y DEBERES". Por lo cual la información no está clara y precisa.

Si bien es cierto (*), esta observación puede ser objeto de subsanación de acuerdo al art. 60 del Reglamento, por cuanto se omite la información, el comité de selección decide no otorgar plazo para la subsanación debido a que, de la revisión integral, se advierte que Anexo 06 (**) en virtud a esta omisión los miembros del comité decide NO ADMITIR la oferta del postor, en vista que su anexo 06 precio de la oferta está por debajo del límite inferior que se encuentra en las Bases Integradas que son las reglas definitivas de dicho procedimiento de selección, y del otro error expuesto anteriormente al ANEXO 6 no es subsanable, en estricta observancia del numeral 60.1, del DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, el cual indica taxativamente: "DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISIÓN, A CUALQUIER POSTOR QUE SUBSANE OMISIÓN O CORRIJA ALGÚN ERROR MATERIAL O FORMAL DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SIEMPRE QUE NO ALTERE EL CONTENIDO DE LA OFERTA".

(3) De la oferta presentada por el postor JVC INGENIARQ (VILCA) S.A.C.S.

(*) De su oferta se verifica en el folio 18, ANEXO N°6 – PRECIO DE LA OFERTA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

01.02.02.04.07	APOYO METALICO ENTRE COLUMNA METALICA Y VIGA METALICA	UND	8,00	244,16	1,953,28
01.02.02.04.04	APOYO ENTRE COLUMNA METALICA Y COLUMNA DE CONCRETO (C/M-1)	UND	8,00	950,62	7,604,96
01.02.02.04.05	MONTAJE E INSTALACIÓN DE COLUMNA METALICA	und	8,00	214,65	1,717,20
01.02.02.04.06	MONTAJE E INSTALACIÓN DE VIGA METALICA	und	8,00	214,65	1,717,20
01.02.02.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CON MALLA RASCHEL 95% DE SOMBRA INC. ACCESORIOS	M2	645,10	15,34	9,895,83
01.02.02.04.08	TENSOR DE CABLE DE ACERO Ø 1/4" P/MALLA RASCHEL	m	499,94	5,41	2,704,68
01.02.02.04.09	SUM. E INST. DE ESTRUCTURA METALICA P/COBERTURA SEGÚN DISEÑO.	und	2,00	5,333,98	10,677,96
01.02.02.04.10	COBERTURA CON PLANCHA DE POLICARBONATO S/DISEÑO	M2	24,86	83,59	2,078,05
01.02.02.04.11	SUM. E INST. ASETO DE PVC CON ESTRUCTURA METALICA F' G' S/DISEÑO	UND	2,00	2,469,85	4,939,30
01.02.02.05	VARIOS				

Del desagregado de partidas presentado en el folio 18 por el postor no es clara, cuando las bases integradas contemplan que es responsabilidad del postor que su oferta este clara y legible, además el comité no asume la interpretación de que partida es en concordancia con la RESOLUCIÓN N°4016-2022-TCE-S4 que estipula lo siguiente: "NO ES OBLIGACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, PUES NO ESTÁ DENTRO DE SUS FUNCIONES Y DEBERES", por lo cual la información no está clara y precisa.

De su oferta se verifica en el folio 24, ANEXO N°6 – PRECIO DE LA OFERTA.

04.03.02	CARPETILLA METALICA MA YUSOS CALANTA CON CÁMARA	und	1,00	183,05	183,05
04.04	EQUIVAMENTO PARA AREAS TRAZADAS DE GRANISO	und	1,00	3,127,12	3,127,12
04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION MAQUINA DE GRANISO TIPO 01: MAQ. PRESS HOMBROS	und	1,00	2,097,48	2,097,48
04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION MAQUINA DE GRANISO TIPO 02: MAQ. ELIPTICA	und	1,00	2,097,48	2,097,48
04.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION MAQUINA DE GRANISO TIPO 03: MAQ. REMO	und	1,00	3,342,76	3,342,76

1	Total costo directo (A)	S/	2,246,327.42
2	Gastos generales		
2.1	Gastos fijos	S/	7,484.47
2.2	Gastos variables	S/	167,153.17
	Total gastos generales (B)	S/	174,637.64
3	Utilidad (C)	S/	94,803.29
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/	2,515,768.35
4	IGV	S/	452,838.30
5	Monto total de la oferta	S/	2,968,606.65

IVC INGENIARQ (VILCA) S.A.C.S.

 JHON VILCA CATACTURA
 REPRESENTANTE GENERAL
 Firma, Nombre y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda

De la revisión del ANEXO 6, se puede visualizar que el postor no presenta el desagregado de gastos generales (%), por lo cual el comité no asume la interpretación de cuanto es el % en concordancia con la RESOLUCIÓN N°4016-2022-TCE-S4 que estipula lo siguiente: "NO ES OBLIGACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, PUES NO ESTÁ DENTRO DE SUS FUNCIONES Y DEBERES". Por lo cual la información no está clara y precisa.

Se advierte que Anexo 06, en virtud a estas omisiones los miembros del comité deciden NO ADMITIR la oferta del postor, en vista que el error expuesto anteriormente al ANEXO 6 es no subsanable, en estricta observancia del numeral 60.1, del DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, el cual indica taxativamente: "durante el desarrollo de la admisión, a cualquier postor que subsane omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido de la oferta".

Habiendo determinado la admisión de las ofertas presentadas, se procede a realizar la evaluación de las mismas, aplicando los factores de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	POSTOR
		CONSORCIO BELLA ALIANZA (DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. y CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L.)
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: l = Oferta. Pi = Puntaje de la oferta a evaluar. Oi = Precio i. Om = Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio</p>	S/ 3, 265, 467.31
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

Habiendo realizado la evaluación de las ofertas, se procederá a realizar la verificación de las bonificaciones de las mismas, a fin de determinar el orden de prelación:

DETALLE	POSTOR
	CONSORCIO BELLA ALIANZA (DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. y CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L.)
Puntaje Obtenido	100.00 puntos
Bonificación MYPE 5%	5.00
Puntaje Total	105.00 puntos
Orden de Prelación	1er lugar

Por consiguiente, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento, que señala "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.", obteniéndose el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR																																							
		CONSORCIO BELLA ALIANZA (DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. y CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L.)																																							
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL																																									
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																																									
Requisitos: <table border="1"> <tr><td>1</td><td>ANDAMIO METALICO (8 CUERPOS) INCL. TABLAS DE MADERA</td><td>2.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>CAMION GRUA 6TN (BRAZO ARTICULADO)</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>CARGADOR FRONTAL</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7HP</td><td>2.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>MARTILLO NEUMATICO 25-29 KG</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3</td><td>2.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"</td><td>2.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>CAMION VOLQUETE DE 15M3</td><td>2.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>COMPRESORA NEUMATICA 93HP 335-375 PCM</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>MINICARGADOR MULTI PROPOSITO INCLUYE PICOTON (INC. COMBUSTIBLE)</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>11</td><td>RETROEXCAVADOR SILLANTA 80-110HP 0.5</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>12</td><td>TRACTOR DE ORUGAS DE 200 HP 7M3</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>13</td><td>MEZCLADORA DE CONCRETO 11 93 (23HP)</td><td>1.00</td></tr> </table>		1	ANDAMIO METALICO (8 CUERPOS) INCL. TABLAS DE MADERA	2.00	2	CAMION GRUA 6TN (BRAZO ARTICULADO)	1.00	3	CARGADOR FRONTAL	1.00	4	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7HP	2.00	5	MARTILLO NEUMATICO 25-29 KG	1.00	6	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3	2.00	7	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	2.00	8	CAMION VOLQUETE DE 15M3	2.00	9	COMPRESORA NEUMATICA 93HP 335-375 PCM	1.00	10	MINICARGADOR MULTI PROPOSITO INCLUYE PICOTON (INC. COMBUSTIBLE)	1.00	11	RETROEXCAVADOR SILLANTA 80-110HP 0.5	1.00	12	TRACTOR DE ORUGAS DE 200 HP 7M3	1.00	13	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 93 (23HP)	1.00	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
1	ANDAMIO METALICO (8 CUERPOS) INCL. TABLAS DE MADERA	2.00																																							
2	CAMION GRUA 6TN (BRAZO ARTICULADO)	1.00																																							
3	CARGADOR FRONTAL	1.00																																							
4	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7HP	2.00																																							
5	MARTILLO NEUMATICO 25-29 KG	1.00																																							
6	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3	2.00																																							
7	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	2.00																																							
8	CAMION VOLQUETE DE 15M3	2.00																																							
9	COMPRESORA NEUMATICA 93HP 335-375 PCM	1.00																																							
10	MINICARGADOR MULTI PROPOSITO INCLUYE PICOTON (INC. COMBUSTIBLE)	1.00																																							
11	RETROEXCAVADOR SILLANTA 80-110HP 0.5	1.00																																							
12	TRACTOR DE ORUGAS DE 200 HP 7M3	1.00																																							
13	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 93 (23HP)	1.00																																							
A.2. CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE – FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																									
Requisitos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto</td> </tr> <tr> <td>ING. DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional.</td> </tr> </tbody> </table>		Cargo	Profesión	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	ING. DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional.	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																																	
Cargo	Profesión																																								
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto																																								
ING. DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional.																																								
A.3. EXPERIENCIA PLANTEL PROFESIONAL																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Especialista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESIDENTE DE LA OBRA</td> <td>Deberá acreditar una Experiencia mínima de VEINTICUATRO (24) Meses que se computa desde la colegiatura, como: Residente de obra y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Inspector y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de Supervisor de Obra y/o jefe de Supervisión de Obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra en obras infraestructura de edificación en obras similares. La experiencia mínima se computa desde la colegiatura</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL</td> <td>Deberá acreditar una Experiencia mínima de DOCE (12) Meses que se computa desde la colegiatura, como: Ingeniero en Seguridad y/o Jefe de Seguridad y/o Ingeniero SSOMA y/o Ingeniero de Seguridad Ocupacional y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad industrial y/o Especialista en Seguridad y Salud y/o en la ejecución de obras en general. La experiencia mínima se computa desde la colegiatura</td> </tr> </tbody> </table>		Cargo	Especialista	RESIDENTE DE LA OBRA	Deberá acreditar una Experiencia mínima de VEINTICUATRO (24) Meses que se computa desde la colegiatura, como: Residente de obra y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Inspector y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de Supervisor de Obra y/o jefe de Supervisión de Obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra en obras infraestructura de edificación en obras similares. La experiencia mínima se computa desde la colegiatura	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL	Deberá acreditar una Experiencia mínima de DOCE (12) Meses que se computa desde la colegiatura, como: Ingeniero en Seguridad y/o Jefe de Seguridad y/o Ingeniero SSOMA y/o Ingeniero de Seguridad Ocupacional y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad industrial y/o Especialista en Seguridad y Salud y/o en la ejecución de obras en general. La experiencia mínima se computa desde la colegiatura	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																																	
Cargo	Especialista																																								
RESIDENTE DE LA OBRA	Deberá acreditar una Experiencia mínima de VEINTICUATRO (24) Meses que se computa desde la colegiatura, como: Residente de obra y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Inspector y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de Supervisor de Obra y/o jefe de Supervisión de Obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra en obras infraestructura de edificación en obras similares. La experiencia mínima se computa desde la colegiatura																																								
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL	Deberá acreditar una Experiencia mínima de DOCE (12) Meses que se computa desde la colegiatura, como: Ingeniero en Seguridad y/o Jefe de Seguridad y/o Ingeniero SSOMA y/o Ingeniero de Seguridad Ocupacional y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad industrial y/o Especialista en Seguridad y Salud y/o en la ejecución de obras en general. La experiencia mínima se computa desde la colegiatura																																								
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																																									

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a las obras de CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descripto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>PRESENTA – CUMPLE</p>
<p>ESTADO</p>	<p>CALIFICADA</p>

Por tanto, visto el resultado de la etapa de evaluación y calificación de ofertas, se desprende que el postor CONSORCIO BELLA ALIANZA (DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. y CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L.), cumplen con los requisitos de calificación requeridos en las bases del procedimiento de selección, encontrándose sus ofertas en estado admitida y calificada.

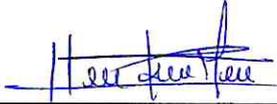
En ese sentido, este colegiado procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2025-CS-MDAA-T-Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO BELLAVISTA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CUI 2594950, al postor CONSORCIO BELLA ALIANZA (DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. y CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L.), por el monto de S/ 3, 265, 467.31 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 31/100 SOLES), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la obra a contratar.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN



ERICSON RONALD SAENZ CACERES
Presidente Titular del
Comité de Selección



KATHERINE MIREYA HUAYLLA MAQUERA
Primer Miembro Titular del
Comité de Selección



ANGEL ELISEO ALAY ALE
Segundo-Miembro Titular del
Comité de Selección